

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CAPÍTULO	02
PROGRAMA	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	PROGRAMA	12

### LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

La Ley N° 15.840, de 1964, crea el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, organismo dependiente de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP). Por Ley N° 17.299, de 1970, se creó la Dirección de Contabilidad y Finanzas

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Apoyar la gestión del Ministerio de Obras Públicas, en materias Financiero- Contables y de Remuneraciones, con información y servicios de calidad, oportunos y confiables.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Mejorar y garantizar la calidad de los servicios hacia los clientes estratégicos principales
2.	Aprovechar las oportunidades de la nueva institucionalidad ministerial incorporando competencias DCyF

<b>PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)</b>	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos a contratistas, proveedores y remuneraciones</li> <li>• Informes de gestión presupuestaria, remuneraciones y personal</li> <li>• Cálculo de capacidad económica a contratistas</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría Ministerial</li> <li>• Control de Gestión</li> </ul>

<b>CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS</b>
<p>Contratistas y proveedores MOP</p> <p>Funcionarios del ministerio</p> <p>Autoridades ministeriales, regionales y jefes de servicios</p> <p>Direcciones nacionales de servicios</p> <p>Subsecretaría de Transportes</p>